ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
(JUR-056-PSP-2026)

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 de febrero del 2026

SUPERVISOR: **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**
C.C. 24.587.055

CUENTA APROBADA
FECHA 27-02-26
FIRMA

CONTRATISTA: **PAULA ANDREA VIDAL POLANIA**
C.C. 24. 694.995 DOSQUEBRADAS

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA, CON EL ENFOQUE EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA VIS Y VIP EN SUS DIFERENTES MODALIDADES "

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el veintiuno (21) de enero al veinte (20) de febrero de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES:

No	ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Brindar apoyo a la gerencia en la formulación, estructuración y viabilizacion de proyectos de Vivienda VIS Y VIP que adelante la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA	La contratista brindó apoyo técnico y administrativo en la formulación y gestión de proyectos de vivienda nueva, mejoramiento, legalización y titulación, bajo el marco de la Política Pública de Vivienda. A través de mesas de trabajo con los equipos técnico y jurídico, se analizaron los procedimientos vigentes para optimizar los procesos, asegurar el cumplimiento normativo y fortalecer las líneas de acción sectoriales.

2.	Brindar apoyo técnico y administrativo para el saneamiento jurídico de bienes fiscales y procesos de titulación y/o, saneamiento predial asociados a los proyectos, contratos o convenios adelantados por la empresa para el desarrollo territorial PROYECTA, Y/O según lo solicite en los diferentes usuarios de la entidad.	La contratista brindo apoyo en asesorías en la estructuración de las bases de datos para los componentes de legalización y titulación. El producto final fue revisado y aprobado por el Ministerio de Vivienda, bajo la supervisión de la Dra. Carolina Neira, garantizando la consistencia de la información reportada. Este proceso permitió consolidar la base de datos de los 12 municipios del Quindío (Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento), validando los requisitos de hogares y predios. Asimismo, se estableció que la prioridad para la vigencia 2026 será la incorporación de baldíos al patrimonio municipal; proceso que, al ser una adición al inventario público, no requiere facultades del Concejo Municipal.
3.	coordinar y realizar seguimiento de la actividades administrativas, comerciales, financieras, técnicas, técnicas y operativas necesarias, para la ejecución de los proyectos de vivienda que adelante la empresa, garantizando el cumplimiento de cronogramas, presupuestos y especificaciones técnicas establecidas.	La contratista brindo apoyo integral a la Gerencia en la gestión y cumplimiento de la agenda institucional durante el periodo comprendido entre el 21 de enero y el 20 de febrero del 2026. Mi participación en las diversas reuniones del departamento del Quindío y la oficina de Proyecta estuvo orientada a asegurar el avance y cumplimiento de las metas establecidas en la Política Pública de Vivienda.
4.	Coordinar y realizar el seguimiento integral a los procesos y tramites de titulación y legalización de proyectos de vivienda ejecutados por la empresa en vigencias anteriores, como actuales, gestionando ante entidades públicas y	La contratista Coordino y seguimiento al proceso de legalización del conjunto Villa Flor: se suministró información sobre prediales y trámites vigentes a los 32 beneficiarios. El objetivo de esta intervención es garantizar la continuidad del proceso de escrituración y el saneamiento legal de las unidades habitacionales.

	privadas la obtención de permisos, licencias, certificaciones y demás documentación requerida, manteniendo actualizado el estado de cada proceso.	
5.	Asistir y participar en los comités técnicos, financieros, interinstitucionales, reuniones con entidades del orden nacional, departamental y municipal, y demás espacios donde se requiera representación de la empresa en temas relacionados con proyectos de vivienda, presentaciones, informes y documentos soporte correspondientes.	La contratista participo en una mesa de trabajo de carácter estratégico con la Gerencia Regional del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), con el objetivo de socializar y articular los proyectos habitacionales proyectados para el municipio. Durante el encuentro, se presentaron las líneas de acción para la comercialización de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), buscando establecer mecanismos de financiación y ahorro programado que faciliten el acceso de la ciudadanía a los nuevos proyectos de vivienda. Esta gestión permite alinear la oferta institucional del municipio con los productos financieros del Fondo, garantizando el éxito en el cierre financiero de los futuros beneficiarios
6.	Servir de enlace y coordinación entre la gerencia de PROYECTA, los ejecutivos de empresas aliadas, los alcaldes municipales del departamento, las secretarias de la gobernación y demás entidades relacionadas con la ejecución de los proyectos de vivienda facilitando la comunicación, gestión de documentos y seguimiento a compromisos interinstitucionales.	La contratista sirvio como enlace en el marco de la implementación de la Política Pública de Vivienda, se lideraron jornadas de acompañamiento y asesoría jurídica-técnica dirigidas a las alcaldías del departamento del Quindío (excluyendo la capital). Durante estos encuentros con los enlaces de vivienda de Filandia, Circasia, Calarcá, Salento, Quimbaya, Montenegro, Génova, Córdoba, Pijao, La Tebaida y Buenavista, se brindaron herramientas para la estructuración de proyectos de vivienda nueva y mejoramientos. El objetivo primordial fue garantizar que las actuaciones administrativas en cada municipio se ejecuten bajo los principios de transparencia, eficiencia y estricto cumplimiento de la normativa vigente del sector vivienda."
7.	Brindar apoyo técnico y de gestión a la Gerencia en el análisis administrativo y	La contratista participo activamente en la mesa técnica intersectorial junto a la Secretaría de Familia para coordinar la operatividad y ejecución de los

	operativo de los diferentes proyectos que desarrolle la empresa, cuando se requiera; y realizar acompañamiento en la toma de decisiones para la ejecución efectiva de los mismos.	subsidios de mejoramiento de vivienda de interés social. Mi labor se centró en la estructuración de la ruta de gestión para que estos beneficios sean aplicados en los diversos resguardos y cabildos indígenas, asegurando que el proceso cumpla con los requisitos técnicos y legales vigentes. Esta articulación es clave para dar cumplimiento a las metas de inclusión social del plan de desarrollo, facilitando que las poblaciones vulnerables y minorías étnicas accedan a soluciones de vivienda digna que reduzcan las brechas de desigualdad en la región
8.	Coordinar, realizar seguimiento y apoyar todas las acciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para la ejecución del convenio interadministrativo de cooperación N.° 061 de 2024 suscrito entre PROYECTA, FONVIVIENDA e Infraestructura Departamental, para la ejecución de 350 mejoramientos urbanos y rurales en el departamento, o el convenio que lo modifique, adicione o sustituya, garantizando el cumplimiento de metas, cronogramas y requisitos establecidos.	La contratista realizó la coordinación operativa y el seguimiento técnico a la entrega formal de 46 soluciones de mejoramiento de vivienda, desarrolladas bajo los lineamientos del Convenio 061 de 2024. Esta labor incluyó la supervisión de actas de entrega y la validación del cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Vivienda. Una vez verificada la correcta ejecución en territorio, se procedió con la organización de los expedientes para la gestión de cobro ante la entidad fiduciaria, asegurando la transparencia y la trazabilidad de la información reportada en el marco de la política pública de vivienda.
9.	Coordinar, realizar seguimiento y apoyar todas las acciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para llevar a cabo la formulación asignación y	La contratista coordino seguimiento con el objetivo de garantizar la trazabilidad y eficiencia en la ejecución de los proyectos habitacionales, se adelanta un esquema de control semanal que integra los componentes técnicos, administrativos y operativos del equipo de vivienda. Durante estas

	ejecución de 350 Mejoramiento de Vivienda Urbanos y Rurales, en el Departamento del Quindío, los cuales se deberán llevar a cabo con Subsidios de la Gobernación Departamental, a través de la secretaria de Infraestructura, según Nuestro Plan de Desarrollo Por y Para la Gente, y Ordenanza No 002 de 2025	jornadas, se evalúa el estado de los mejoramientos de vivienda rurales y urbanos, identificando cuellos de botella y estableciendo acciones correctivas inmediatas. Dicha labor de supervisión es fundamental para materializar los compromisos del Plan de Desarrollo 'Por y Para la Gente' y dar cumplimiento efectivo a las disposiciones de la Ordenanza No. 002 de 2025, orientadas a reducir el déficit habitacional del departamento
10.	Realizar la coordinación, seguimiento y control de la gestión de los proyectos de Vivienda VIS, VIP y mejoramientos de vivienda de PROYECTA, mediante el monitoreo permanente del cumplimiento de cronogramas, metas físicas y financieras, obligaciones contractuales y compromisos establecidos en los contratos y convenios vigentes, e informar a la Gerencia	La contratista lideró el proceso de seguimiento y control integral del equipo interdisciplinario, mediante un esquema de monitoreo semanal orientado a la revisión técnica y la implementación rigurosa de los cronogramas de trabajo. Esta gestión permitió supervisar el avance de los proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS), Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y los diversos programas de mejoramientos de vivienda ejecutados por PROYECTA. El enfoque de esta supervisión garantizó el cumplimiento estricto de las metas físicas y financieras, así como la observancia de las obligaciones contractuales y los compromisos pactados en los convenios vigentes, asegurando la optimización de los recursos y la calidad en la entrega de las soluciones habitacionales
11.	Suministrar la información necesaria, para que planeación de la empresa actualice la información, de todos los proyectos de vivienda en los sistemas de información de la empresa, y las plataformas de entidades nacionales (FONVIVIENDA, Ministerio de Vivienda, DNP u otras), que lo requieran,	La contratista suministro la información a los 11 municipios para participar en el proyecto de vivienda rural, indicándoles que durante el mes de julio de 2025, su administración municipal remitió a la empresa PROYECTA la correspondiente manifestación de interés para participar en la convocatoria del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio denominada 'Vivienda Rural en Nuestro Hábitat Biodiverso', Este programa estratégico tiene como objetivo primordial la generación de soluciones de vivienda nueva rural en sitio propio,

	garantizando el reporte oportuno de avances, novedades y cierre de proyectos conforme a los lineamientos establecidos.	mediante un esquema de cofinanciación por un valor de 90 SMMLV por unidad habitacional. Dicha inversión se estructura bajo un modelo de aportes conjuntos donde el Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) de orden Nacional cubre el 50%, mientras que el Departamento y el Municipio concurren con un 25% cada uno. Esta articulación de recursos busca reducir el déficit habitacional rural y promover el arraigo en el territorio bajo estándares de sostenibilidad ambiental
12.	Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a proyectos de vivienda de interés social y prioritario (Ley 1537 de 2012, Ley 2079 de 2021, Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, resoluciones del Ministerio de Vivienda y demás normas concordantes), en la ejecución de los proyectos, y en todas las gestiones y trámites realizados.	La contratista lideró el proceso integral de elaboración, socialización y posterior aprobación del Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, cuyo objeto principal es la enajenación de los predios fiscales denominados 'Los Búfalos'. Esta gestión jurídica y técnica se realizó con el propósito de destinar dichos terrenos al desarrollo de planes habitacionales de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en el municipio de Salento. La labor incluyó la sustentación de la viabilidad del proyecto y la concertación con los diferentes actores locales, asegurando el marco legal necesario para dar inicio a la solución del déficit de vivienda en la localidad

PERIODO DE ACTIVIDADES: realizadas durante el período comprendido entre el veintiuno (21) de enero al veinte (20) de febrero de 2026.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES

VALOR CONTRATO INICIAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de **treinta y dos millones de pesos MC/TE. ($32.000.000),** incluidos impuestos.

FORMA DE PAGO INICIAL: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CUATRO (4) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE, incluido IVA, impuestos o. Descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales--por el porcentaje señalado en la Ley. PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, 2lo-anterior, es necesario señalar/que la forma de pago prevista queda. sujeta la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 00489 del 24 de JUNIO del 2025 / N.º 00516 DEL 26 DE JUNIO DEL 2025
En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
83141740	enero	$218.900	$280.200	$9.200

PERIODO A PAGAR: realizadas durante el período comprendido entre el veintiuno (21) de enero al veinte (20) de febrero de 2026.

VALOR A PAGAR: OCHO MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 8.000.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$ 32.000.000	$ 8.000.000	$ 24.000.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS	470100160840	PAULA ANDREA VIDAL POLANIA

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Supervisor
Celular: 3235818622

PAULA ANDREA VIDAL POLANIA
Contratista
Celular: 3216425800